

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de diciembre de 2019.

**No. 98**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLY/0383/2019 I P.O. por medio del cual se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua.

Pág. 5477

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0396/2019 I P.O. por medio del cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Pág. 5479

-0-

DECRETO N° LXVI/ITCYC/0435/2019 I P.O. mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención al "Programa Paisano".

Pág. 5481

-0-

DECRETO N° LXVI/ITCYC/0436/2019 I P.O. mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Estado.

Pág. 5483

-0-

DECRETO N° LXVI/AUCEP/0509/2019 I P.O. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, formalice contrato de fideicomiso que se denominará "Fideicomiso del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juárez", con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Pág. 5485

-0-

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-053-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción del paso superior cuerpo poniente en Av. Villarreal Torres y Av. Zaragoza en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5497

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA a la segunda Junta de Aclaraciones Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/150/2019, relativa a la adquisición e instalación de anaqueles, requeridos por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 5498

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/160/2019, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red metropolitana de fibra óptica del Estado, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5499

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/162/2019, relativa a la adquisición y suministro de mobiliario y equipo de cómputo para escuelas preparatorias en el Estado, requeridos por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 5500

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/163/2019, relativa al arrendamiento con servicio administrado de equipos de cómputo con vigencia del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5501

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/164/2019, relativa al arrendamiento de vehículos con vigencia del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5502

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

ACUERDO por el que se determina extender el período de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas con motivo de la temporada navideña.

Pág. 5503

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 30 de septiembre de 2019.

Pág. 5505

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

NOTA Aclaratoria referente a la Convocatoria Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-041/2019, relativa al suministro de oxígeno hospitalario y domiciliario líquido y gaseoso para sus diferentes Unidades Médicas solicitado por la Dirección Médica.

Pág. 5506

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-042/2019, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para sus diferentes Unidades Médicas, solicitado por la Dirección Médica.

Pág. 5507

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-043/2019, relativa a la adquisición de alimentos y desechables para sus Unidades Médicas, solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 5508

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las siguientes Licitaciones y obras: OP-LP-PCA-011-2019 para la rehabilitación de drenaje sanitario con revestimiento asfáltico en tramos de las calles Raúl Madero, Jojova y Ejército Constitucionalista; OP-LP-ELV-012-2019 para la electrificación del Fraccionamiento Lucha Villa y OP-LP-PCA-013-2019 para la pavimentación con concreto asfáltico en tramo de calle Mina, todo en la Cabecera Municipal.

Pág. 5509

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 83/19, relativa a la adquisición de papel y artículos de oficina, solicitado por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5511

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M.84/19, relativa a la adquisición de tintas y tóners, solicitado por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5512

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M.85/19, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flota vehicular, maquinaria pesada, drones, helicóptero, lanchas, moto acuática y bienes inmuebles de las diversas dependencias, solicitadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5513

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M.86/19, relativa a la contratación del servicio de limpieza para sus diferentes dependencias, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5514

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 87/19, relativa al suministro e instalación de llantas para los vehículos de sus Dependencias Centralizadas, solicitado por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5515

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 88/19, relativa a la adquisición de artículos de limpieza para sus áreas no concesionadas, solicitados por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5516

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 89/19, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de tractores de oruga y cargador frontal para operaciones en el Relleno Sanitario, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 5517

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 90/19, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para sus dependencias que lo requieran, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5518

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 037-2019-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la adquisición de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a actores relacionados con el desarrollo urbano.

Pág. 5519

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHEMÓC**

CONVOCATORIA N° N25/2019 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N25/2019, relativa a la concesión del servicio público de recolección, traslado, almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del Municipio.

Pág. 5521

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 007/2019, concurso 23100894, relativo a la pavimentación de la Glorieta Pascual Orozco en la localidad de Pascual Orozco.

Pág. 5522

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de Contratos de Obras Públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: OP-262-2019 para trabajos de construcción de Deportivo Centenario de la Constitución segunda etapa y OP-263-2019 para trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la Calle José Rodríguez.

Pág. 5523

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 5524 a la Pág. 5534

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/RFLEY/0383/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ADICIONA un artículo 30 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**Artículo 30 Bis.** La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, conforme a lo que establece la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables en la materia, coadyuvará con la Secretaría de Cultura Estatal en la adopción de medidas eficaces para la protección del patrimonio cultural material, inmaterial y biocultural de los pueblos y comunidades indígenas, así como para que estos mantengan y controlen la propiedad intelectual de dicho patrimonio.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado y el Poder Ejecutivo realizarán la traducción del presente Decreto a las lenguas indígenas del Estado y se le dará una amplia difusión.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE. DIP. RÉNE FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/RFCOD/0396/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** los artículos 252, fracción II; 257; 301, fracciones I y II; y 311, párrafo primero; y se **derogan** los artículos 146, y 311, en su fracción III; todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 146. Se deroga.**

**ARTÍCULO 252. ...**

I ...

II. Cuando no se ha otorgado la previa dispensa que requiere el artículo 147.

**ARTÍCULO 257.** Los cónyuges divorciados podrán contraer nuevo matrimonio después de obtenido el divorcio **e inscrito en el registro civil.**

**ARTÍCULO 301. ...**

- I. Los hijos nacidos después de la celebración del matrimonio;
- II. Los hijos nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la disolución del matrimonio. Este término se contará en los casos de divorcio o nulidad, desde que de hecho quedaron separados los cónyuges por orden judicial.

**ARTÍCULO 311.** Si la viuda, la divorciada, o aquella cuyo matrimonio fuere declarado nulo, contrajere nuevas nupcias, la filiación del hijo que naciere después de celebrado el nuevo matrimonio, se establecerá conforme a las reglas siguientes:

I y II ...

III. **Se deroga.**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE. DIP. RÉNE FRÍAS BENCOMO.** Rúbrica. **SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO.** Rúbrica. **SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO.** Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.** Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/ITCYC/0435/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención al "Programa Paisano", que atenderá lo relativo a dicho programa, siguiendo los lineamientos y objetivos que este persigue, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Misael Máynez Cano
Secretaria:	Dip. Ana Carmen Estrada García
Vocal:	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz
Vocal:	Dip. Rene Frías Bencomo
Vocal:	Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz
Vocal:	Dip. Jesús Alberto Valenciano García
Vocal:	Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, “José María Morelos y Pavón”, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE. DIP. RÉNE FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/ITCYC/0436/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |             |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| Presidente: | Dip. Alejandro Gloria González     |
| Secretario: | Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez |
| Vocal:      | Dip. Omar Bazán Flores             |
| Vocal:      | Dip. Misael Máynez Cano            |
| Vocal:      | Dip. Marisela Terrazas Muñoz       |

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, “José María Morelos y Pavón”, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE. DIP. RÉNE FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/AUCEP/0509/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada Estatal, en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, formalice contrato de fideicomiso que se denominará "Fideicomiso del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juárez", con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En el contrato podrán pactarse todas las bases, términos, modalidades y condiciones convenientes o necesarias que permitan la instrumentación del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ejecutivo podrá suscribir todos los documentos, actos jurídicos e instrumentos relativos, a través de sus funcionarios o

representantes legalmente investidos, reservándose los derechos que se consignent en el instrumento por el cual se formalice el propio fideicomiso, pero observando los siguientes lineamientos:

## **I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.**

Para los efectos de identificación del presente Fideicomiso, se le denominará "Fideicomiso del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juárez", y tendrá su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

## **II. PARTES.**

**FIDEICOMITENTE:** El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda.

**FIDUCIARIA:** El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

**FIDEICOMISARIOS:** El propio Fideicomitente, por sí mismo o por conducto de el o los Organismos Públicos Descentralizados, que para tal efecto designe; y el Fondo Nacional de Infraestructura, para el efecto de recibir los remanentes que les correspondan, en caso de que los hubiere, a la extinción del Fideicomiso.

### III. PATRIMONIO.

El Fideicomitente aportará al Fideicomiso al menos la suma de \$369'870,038.90 (trescientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), mismos que serán aportados en dos ministraciones, de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de \$184'935,019.45 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil diecinueve pesos 45/100 M.N.); para el ejercicio 2020, la cantidad de \$184'935,019.45 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil diecinueve pesos 45/100 M.N.). Dichos recursos, así como las demás aportaciones y bienes que en el futuro se realicen, se destinarán exclusivamente a los fines del Fideicomiso.

El patrimonio fideicomitado podrá integrarse adicionalmente por los conceptos siguientes:

- A) Las cantidades que en numerario y en especie aporte el Fideicomitente.
- B) Los rendimientos que se obtengan de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso.
- C) Todos los bienes, numerario y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del Fideicomiso, para o como consecuencia de la realización de sus fines.

- D) Cualquier otro bien que se transmita o adquiera el Fideicomiso, por cualquier medio legal distinto a los antes enunciados.

#### **IV. OBJETO.**

La finalidad del Fideicomiso será exclusivamente el servir como vehículo para la ejecución de la infraestructura del proyecto denominado "Corredor Tecnológico de Ciudad Juárez", mejorando con ello los sistemas de transporte que propicie elevar la calidad de vida de los habitantes y la competitividad de la comunidad de Ciudad Juárez, Chihuahua, de acuerdo con las necesidades requeridas en la ejecución de la infraestructura para el Corredor Tecnológico de Ciudad Juárez.

Con el objeto de cumplimentar lo anterior, el Fideicomiso tendrá, entre otros, los siguientes fines específicos:

- A) Que el fiduciario reciba del Fideicomitente los recursos que este deba aportar para la constitución del presente Fideicomiso, los cuales deberá administrar en forma transparente.
- B) Que el fiduciario reciba, administre o pague por cuenta y orden del Fideicomitente, los recursos en numerario que el Comité Técnico le instruya y que resulten necesarios para cubrir los contratos de obras y/o de servicios relacionados con las mismas, que contrate directamente el Fideicomitente para llevar a cabo la infraestructura del proyecto denominado "Corredor Tecnológico de Ciudad Juárez".

- C) Recibir los recursos que aporte el Fideicomitente coadyuvando a lograr la finalidad del fideicomiso.
  
- D) Que el fiduciario, en tanto no se destinen al cumplimiento de los fines pactados en los incisos precedentes, invierta el numerario disponible en instrumentos financieros de bajo riesgo, preferentemente en valores gubernamentales, o en aquellos que, a juicio del Comité Técnico, o de la instancia designada para tal efecto, produzcan rendimientos competitivos y liquidez apropiados al esquema fiduciario.
  
- E) Todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso.

## **V. DURACIÓN.**

El fideicomiso tendrá una duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, pero podrá extinguirse por cualquiera de las causas señaladas en el contrato que lo formalice, o aquellas establecidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, reservándose el Fideicomitente la facultad de revocarlo, sin perjuicio de los derechos de sus fideicomisarios.

A la fecha de su extinción, el fiduciario transferirá al Fideicomitente y al Fondo Nacional de Infraestructura, según corresponda, los derechos y obligaciones, así como los remanentes de los recursos en numerario

aportados al Fideicomiso, si los hubiere, previa deducción de sus honorarios y gastos, salvaguardando los derechos de terceros.

## **VI. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.**

Para el funcionamiento y cumplimiento de los fines del fideicomiso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Instituciones de Crédito, existirá un Comité Técnico que entrará en funciones a la firma del instrumento respectivo, el cual estará integrado por seis integrantes propietarios, cada uno con su suplencia que respectivamente designen, conformándose de la manera siguiente:

- A) Quien sea titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- B) Quien sea titular de la Secretaría General de Gobierno.
- C) Quien sea titular de la Secretaría de Hacienda.
- D) Quien sea titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- E) Representante del Fideicomiso No. 2243 Puentes Fronterizos de Chihuahua.
- F) Representante del Fondo Nacional de Infraestructura.

El Comité Técnico del fideicomiso contará con una Presidencia, que estará a cargo de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Las demás personas que integren el Comité Técnico tendrán la calidad de Vocales, quienes tendrán voz y voto en las deliberaciones de dicho órgano, y las personas suplentes solo podrán sustituir en sus ausencias al propietario por quien hayan sido designados. En caso de empate, el o la Presidente tendrá voto de calidad.

Las personas a cargo de la Secretaría de Actas y la Prosecretaría del Comité, serán designadas por el Comité Técnico.

El Contrato de Fideicomiso deberá prever las funciones del Secretario de Actas del Comité, las reglas de las sesiones y el funcionamiento de dicho órgano, así como la forma en que se validarán los acuerdos de este.

Participará en sus reuniones la persona que represente a la Secretaría de la Función Pública contando con voz, pero no con voto.

El fiduciario podrá participar en las reuniones del Comité, con un representante que tendrá voz, pero no voto, el cual deberá tener su respectivo suplente.

El Comité Técnico podrá invitar, para que participen de manera honoraria en sus sesiones, a representantes especializados, con el fin de dar recomendaciones a las decisiones que se adopten y a los resultados que se obtengan. Dichos representantes participarán en el Comité, con derecho a voz, pero sin voto.

De cada sesión del Comité Técnico se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario, así como por los demás integrantes presentes.

Las personas suplentes actuarán con las mismas atribuciones que la persona propietaria a la que sustituyan.

Las designaciones y remociones que se hagan de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico, deberán comunicarse por escrito al fiduciario.

El Comité Técnico podrá constituir subcomités, en los términos y condiciones que apruebe el mismo y de conformidad con los fines del fideicomiso.

Las personas propietarias y suplentes del Comité Técnico no percibirán remuneración económica alguna.

Los miembros del Comité Técnico durarán en su encargo mientras no le sean revocados sus nombramientos o los nuevos miembros no entren en posesión de sus cargos ejerciendo sus funciones.

## **VII. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO.**

El Comité Técnico tendrá esencialmente las atribuciones siguientes:

- A) Circunscribirá su actuación estrictamente a los fines del presente fideicomiso.
  
- B) Tendrá por lo menos cuatro sesiones ordinarias al año, realizando sesiones extraordinarias cada vez que se juzgue conveniente para el adecuado control y toma de decisiones del propio fideicomiso.

- C) Se considerará legalmente reunido y existirá quórum, cuando en las sesiones esté presente la mayoría de sus miembros.
- D) Ratificará en su primera reunión a las personas designadas por el Comité Técnico, que fungirán como titulares de la Secretaría y de la Prosecretaría.
- E) Tomará sus decisiones por mayoría de votos y todos sus miembros tendrán la obligación de pronunciarse en las votaciones, teniendo el Presidente el voto de calidad en caso de empate.
- F) A propuesta de cualquiera de los miembros del Comité Técnico, aprobar, modificar y publicar las reglas de operación y/o mecanismos de pago.
- G) Instruir al fiduciario para que, con cargo al patrimonio fideicomitado, proceda a efectuar los pagos aprobados.
- H) Aprobar la distribución y utilización de los recursos fideicomitados para la operación del fideicomiso.
- I) Instruir al fiduciario sobre los plazos y términos de los instrumentos en los que se deban invertir los recursos líquidos del patrimonio fideicomitado.
- J) Conocer y, en su caso, aprobar la información que le presente el fiduciario respecto de la inversión de los fondos líquidos del fideicomiso.
- K) Aprobar los informes de gestión y estados financieros que se rindan.

- L) Todos los casos no previstos en el presente Decreto o Contrato de Fideicomiso, serán presentados al Comité Técnico, siendo facultad de este su análisis y en su caso aprobación, dentro de su ámbito de competencia, así como con fundamento en las normas jurídicas y financieras aplicables.
- M) Autorizar el pago total o parcial con cargo a los recursos del patrimonio de este Fideicomiso y en las proporciones que corresponda, los proyectos, obras y servicios relacionados con estas, quien tomará conocimiento:
- i. Que los procesos de contratación de obra y de adquisiciones se lleven a cabo cumpliendo con la normatividad aplicable.
  - ii. Que los términos y condiciones requeridos sean dictaminados mediante la supervisión de obra que se contrate para tal efecto.
  - iii. Que las adquisiciones estén debidamente sustentadas con la presentación de facturas, recibos y demás documentación comprobatoria que establezcan las leyes aplicables.
- N) Al término del presente Fideicomiso o su extinción anticipada, entregue los remanentes patrimoniales que hubiere aportado al Gobierno del Estado. Así mismo, el Fiduciario, por cuenta y orden del Fideicomitente, concentrará en el Fondo Nacional de Infraestructura los recursos provenientes del apoyo financiero federal que le haya otorgado al Gobierno del Estado.

- O) El Supervisor de Obra rendirá de manera mensual los informes respecto del avance físico y financiero de la ejecución de la infraestructura del proyecto. Asimismo, entregará por escrito, toda la información que se le solicite, en relación con la ejecución de la infraestructura, en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contado a partir de la fecha en que le sea solicitado por escrito y sea recibido por el Supervisor de Obra.
- P) El Fiduciario presentará los estados de cuenta y un informe de los pagos efectuados por cada contrato de obra y contrato del Supervisor de Obra, en la fecha de corte más cercana a la celebración de la sesión.
- Q) En general, tendrá las facultades que sean necesarias para la consecución de los fines del fideicomiso, dentro de su ámbito de competencia, así como con fundamento en las normas jurídicas y financieras aplicables.

En el Contrato de Fideicomiso se preverán las demás reglas para el adecuado funcionamiento del Comité Técnico, siendo este la máxima autoridad del fideicomiso y los acuerdos de él derivados, son inobjetables, debiendo estos cumplirse en sus términos, los cuales deberán ser lícitos y ajustarse a sus fines.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, acompañará a la Cuenta Pública anual del Gobierno del Estado, los estados financieros del fideicomiso a que se refiere el presente Decreto.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para proveer, conforme a la disponibilidad de recursos, los que correspondan como aportaciones al patrimonio del fideicomiso a constituir.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE. DIP. RÉNE FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K06419-A-4443 de fecha 02 de Diciembre del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-053-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO PONIENTE EN AV. VILLARREAL TORRES Y AV. ZARAGOZA, EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.	11 DE DICIEMBRE DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. VILLARREAL TORRES Y AV. ZARAGOZA EN CD. JUÁREZ, CHIH.	12 DE DICIEMBRE DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b> SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA. UNIDAD ADMVA. JOSÉ MARÍA MORELOS, AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: jj.mancha@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	13 DE DICIEMBRE DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b> SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA. UNIDAD ADMVA. JOSÉ MARÍA MORELOS, AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	20 DE DICIEMBRE DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **40%** (Cuarenta por ciento) del monto total pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
110 o contar con la sub-especialidad 115 o contar con la sub-sub-especialidad 115.1	Estructuras de concreto o contar con la sub-especialidad Puentes o con la sub-sub-especialidad Puentes Vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados.
Y 180 o contar con la sub-especialidad 182 o contar con la sub-sub-especialidad 182.2	Pavimentos o contar con la sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas o contar con la sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 07 de Diciembre al 17 de Diciembre del presente año.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** Los procedimientos de licitación anteriormente descritos no tendrán costo de participación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluarán mediante el **criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes**. La Convocante adjudicará el Contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, los requisitos legales, técnicos y económicos, asimismo si su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado el mejor puntaje en el resultado de la evaluación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo a la puntuación o ponderación establecida en las Bases de Licitación.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de Diciembre de 2019.

  
**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/150/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/150/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANAQUELES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	ESTANTERÍA MÓVIL DOBLE DE 8584MM. DE LONGITUD 7X1200, 2342MM. DE ALTO 178+2150+14 Y 640MM. 290+290 DE FONDO 7 ENTREPAÑOS CON 6 HUECOS ÚTILES, EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS, EXTREMOS Y TAPAS INTERIORES, VOLANTE CON PULSADOR, TRIPLE DESMULTIPLICACIÓN, ETIQUETERO FRONTAL, SIN PANEL FRONTAL, ENTREPAÑOS CON TOPE, SIN FONDOS, ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS Y BASE MÓVIL EN NEGRO.	18
	ESTANTE SENCILLO DE 1250MM X 2150MM DE ALTURA Y 320MM DE FONDO, CON, 7 ENTREPAÑOS EN ALTURA CON 6 HUECOS ÚTILES, PINTADO EN COLOR GRIS.	30
	MATERIAL NECESARIO PARA EL MONTAJE DE RIELES L= 17000 MM, RIELES CON SUELO MELAMINADO ACABADO EN GRIS METALIZADO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

**SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES**

EL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019



**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/160/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/160/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/162/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/162/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	50
DOS	PROYECTOR	60
TRES	MULTIFUNCIONAL	8
CUATRO	BUTACAS	498
CINCO	SILLA	297
SEIS	BANCOS PARA LABORATORIO	101
SIETE	MESA PARA BIBLIOTECA	62
OCHO	LOTE DE LABORATORIO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, UBICADA EN LA CALLE 34 Y CARLOS FUERO, COLONIA PACÍFICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/163/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/163/2019 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO CON SERVICIO ADMINISTRADO DE 2,552 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, DESTINADAS A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2552

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2020, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR LIBRE A BORDO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DISTRIBUIDAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ACORDE A LA RELACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS QUE SERÁ ENTREGADA AL MOMENTO DEL CONTRATO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL CONTRA SERVICIO PRESTADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE EL ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/164/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/164/2019 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 395 VEHÍCULOS CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, DESTINADOS A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE SEGURIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	VEHÍCULOS TIPO SEDAN MODELO 2020, PICK UP SENCILLA 4X4 MODLEO 2020, PICK UP DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020, VAGONETAS TRASLADO DE DETENIDOS MODELO 2020, BICICLETAS RUEDA 29", MOTOCICLETAS MODELO 2020, DODGE CHARGER POLICE INTERCEPTOR	395

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 02 DE MARZO DE 2020, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD, UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KILÓMETRO 3.5 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA PROPORCIONAL MENSUAL CONTRA RENDAMIENTO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE EL ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

**A LOS LICENCIATARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES  
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDEN Y  
SUMINISTRAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO.-** Que conforme a lo previsto en el artículo 7º, fracción III, inciso B) de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, y artículos 1º, 3º fracción II, inciso A) y 13 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Ejecutivo del Estado fijar los horarios de operación de los establecimientos ubicados dentro del territorio estatal en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta o cerrada.

Por lo que con sustento en lo anterior, esta Dirección General de Gobierno y Transporte, emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se determina extender el período de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas para efectos de apoyarlos con motivo de la temporada navideña, por lo cual se amplía el horario iniciando el día 12 de diciembre de 2019, hasta el 06 de enero de 2020 y se ordena que los propietarios y/o encargados deberán acatar el siguiente horario:

<b>TIENDA DE ABARROTOS</b>	<b>AGENCIA DE DISTRIBUCION, BOUTIQUE, DEPÓSITO, LICORERÍA, LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO Y LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO.</b>	<b>RESTAURANTE, CANTINA, CERVECERÍA, SALÓN DE JUEGO, CENTRO RECREATIVO, PARQUE ESTACIONAMIENTO, SALA DE DEGUSTACIÓN Y MICROCERVECERÍA, VINATERÍA, SOTOLERÍA.</b>	<b>RESTAURANTE-BAR, BAR, SALÓN DE BAILE, SALÓN DE FIESTA, CENTRO NOCTURNO, CASINO Y HOTEL.</b>
<b>09:00 Hrs - 22:00 Hrs.</b>	<b>09:00 Hrs. - 23:00 Hrs.</b>	<b>11:00 Hrs. - 01:00 Hrs.</b>	<b>11:00 Hrs. - 03:00 Hrs.</b>

**SEGUNDO.-** A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente cerrados y desocupados, sólo podrán permanecer en el local los empleados en un lapso no mayor de 30 minutos exclusivamente para realizar labores de limpieza, contabilidad y acondicionamiento del negocio. En el caso de los establecimientos con giro de botella abierta, en el lapso de 30 minutos mencionado deberá llevarse a cabo la operación de salida de los clientes. A partir de la hora límite no se podrá servir ninguna bebida.

**TERCERO.-** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de mayor circulación del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2019.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

**LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA.**



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFÉF)  
RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Entidad: Chihuahua  
Gobierno de la Entidad Federativa

PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	FONDOS				DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	RENTEGROS	PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO						
				CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO				TIPO DE GASTO	PARTIDA GNERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECALIDADADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFÉF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	6263.59		1		1,317,522,242.00	1,372,343,364.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00
2.- Partida Genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFÉF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			1	451 - Pensiones	1,317,522,242.00	1,372,343,364.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00	1,029,263,787.00

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO GUSTAVO MONTE MAYOR GUERRERO  
ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE FINANZAS

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## NOTA ACLARATORIA

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-041/2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE OXÍGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO LÍQUIDO Y GASEOSO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

**Dice:**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-041/2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE OXÍGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO LÍQUIDO Y GASEOSO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-041/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

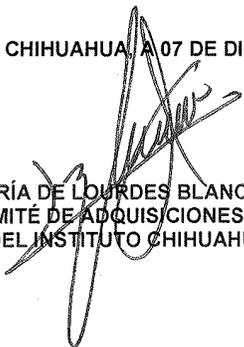
**Debe decir:**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-041/2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE OXÍGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO LÍQUIDO Y GASEOSO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-041/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

Se informa que el resto de la convocatoria ICHS-LP-041/2019 publicada el día 30 de noviembre del 2019, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN  
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-042/2019**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-042/2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-042/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.	<b>\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)</b>  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de vigilancia para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicadas en las siguientes ciudades: Chihuahua, Aldama, Delicias, Parral, Jiménez y Cuahutémoc.
2	Contratación del servicio de vigilancia para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicadas en ciudad Juárez, Chihuahua.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 de diciembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **20 de diciembre de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

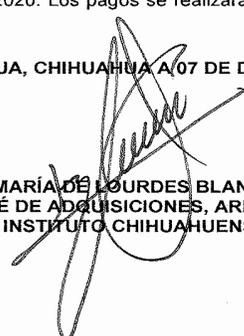
**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar el servicio de vigilancia en los lugares señalados en las bases rectoras de la presente licitación, del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-043/2019

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-043/2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-043/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de alimentos y desechables para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la zona norte del Estado.
2	Adquisición de alimentos y desechables para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la zona centro del Estado.
3	Adquisición de alimentos y desechables para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la zona sur del Estado.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 de diciembre de 2019** y el **24 de diciembre de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **24 de diciembre de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación, a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. MARÍA DE LOS RÍOS BLANCO ALARCÓN  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

**CONVOCATORIA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-PCA-011-2019	1)REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RAUL MADERO (ENTRE CALLE MANUEL J. CLOUTHIER Y CALLE FCO. I. MADERO), INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO.  2)REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOJOVA (ENTRE CALLE RAUL MADERO Y CALLE ROMERILLO), INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO.  3)REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EJERCITO CONSTITUCIONALISTA (ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE NUEVO LEON), INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO.  TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH.	TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CON MATERIALES PÉTREOS TRITURADOS DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	17 DE DICIEMBRE DE 2019	20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 HORAS	27 DE DICIEMBRE DE 2019	90 DÍAS NATURALES	\$1'300,000.00
OP-LP-ELV-012-2019	ELECTRIFICACIÓN FRACCIONAMIENTO LUCHA VILLA	TRAZO Y LOCALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS, SUBESTACIÓN CABLE, BAJADAS DE TIERRA, POSTES DE CONCRETO, LUMINARIAS.	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	17 DE DICIEMBRE DE 2019	20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	27 DE DICIEMBRE DE 2019	60 DÍAS NATURALES	\$ 300,000.00
OP-LP-PCA-013-2019	PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS EN CALLE MINA (ENTRE CALLE CENTENARIO Y CALLE M. OCAMPO). TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH.	TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CON MATERIALES PÉTREOS TRITURADOS DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS.	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	17 DE DICIEMBRE DE 2019	20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS	27 DE DICIEMBRE DE 2019	60 DÍAS NATURALES	\$ 500,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es el español.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades:
  - a. Para la Licitación No OP-LP-PCA-011-2019. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos..
  - b. Para la Licitación No OP-LP-ELV-012-2019. Especialidades No. 150 o 153, consistentes respectivamente en Infraestructura de Zonas Urbanas y Sub-urbanas
  - c. Para la Licitación No OP-LP-PCA-013-2019. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Demás Requisitos que se indiquen en las BASES.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el Costo de Participación a la Licitación, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Subdirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contratos se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 7 de diciembre de 2019



ARQ. DAVID SILVA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CD. CAMARGO, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 83/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 83/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 83/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de papel y artículos de oficina, tales como: papel bond t/carta blanco mínima de 92, peso de 90G/M2, papel opalina t/carta 120 Grs. Blanco, entre otros.	\$920,000.00	\$2'300,000.00
2	Adquisición de papel y artículos de oficina, tales como: block adhesivo p/notas cubo neón 76x76 MM, con 400 hojas, cordón para porta gafete, entre otros.	\$520,000.00	\$1'300,000.00
3	Adquisición de papel y artículos de oficina, tales como: carpeta blanca de vinil c/cubierta transparente 3 argollas ½", archivo colgante carta C/25 con orilla metálica, entre otros.	\$560,000.00	\$1'400,000.00
4	Adquisición de papel y artículos de oficina, tales como: calculadora científica, sacapuntas eléctrico para oficina, entre otros.	\$300,000.00	\$750,000.00
6	Adquisición de papel y artículos de oficina, tales como: libreta de nivel 84 hojas, borrador de migajón, cuenta fácil 13 gramos, entre otros.	\$200,000.00	\$500,000.00

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y 18 de diciembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, o a las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes conforme le sean solicitadas por las Dependencias Solicitantes, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019.

  
**MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**OFICIAL MAYOR**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 84/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 84/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 84/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de tintas y tóners, tales como, HP CE410A TONER 305A NEGRO, HP CF411A TONER HP 410ª CIAN, entre otros.	\$560,000.00	\$1'400,000.00
2	Adquisición de tintas y tóners, tales como, TÓNER HP CE261A; TINTA EPSON T664220, TINTA YELLOW HP CN056A, entre otros.	\$840,000.00	\$2'100,000.00
3	Adquisición de tintas y tóners, tales como, TÓNER HP CB540A NEGRO LASERJET HP1215; TINTA EPSON T664120, entre otros.	\$240,000.00	\$600,000.00
4	Adquisición de tintas y tóners, tales como, TINTA HP C4912A MAGENTA; TINTA BROTHER LC505C CYAN; TÓNER HP F35QA negro, entre otros.	\$160,000.00	\$400,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y el 18 de diciembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores entregar los bienes conforme le sean requeridos por las dependencias solicitantes, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 85/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 85/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, MAQUINARIA PESADA, DRONES, HELICÓPTERO, LANCHAS Y MOTO ACUÁTICA Y BIENES INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 85/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza de seguro para 1,449 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.
2	Adquisición de 45 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada.
3	Adquisición de póliza de seguro para 10 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua.
4	Adquisición de póliza de seguro para el helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
5	Adquisición de póliza de seguro para 3 lanchas y 1 moto acuática del Municipio de Chihuahua.
6	Adquisición de póliza de seguro para 23 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 18 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del fallo. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
MTRÓ. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 86/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 86/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 86/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO ELEMENTOS	MÁXIMO ELEMENTOS
ÚNICA	1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal 1, Tesorería Municipal 2, Exhacienda el Sauz, Desarrollo Urbano y Ecología, entre otros.	20	26
	2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Palacio Municipal, Oficialía Mayor, entre otros.	30	36
	3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Sur, entre otros.	12	18
	4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Modulo Nogales, Desarrollo Rural, Catastro Rustico, entre otros.	16	22
	5	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Mina #408, Homero #500, Pacheco #8800, entre otros.	13	19

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y 19 de diciembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
 MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 87/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 87/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 87/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Suministro e instalación de llantas para automóvil.	\$960,000.00	\$2,400,000.00
2	Suministro e instalación de llantas radiales para pick up.	\$1,800,000.00	\$4,500,000.00
3	Suministro e instalación de llantas para camión.	\$2,360,000.00	\$5,900,000.00
4	Suministro e instalación de llantas para maquinaria	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00
5	Suministro e instalación de llantas varias	\$280,000.00	\$700,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de diciembre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores, deberán suministrar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019.

  
**MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 88/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 88/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 88/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de artículos de limpieza, tales como: ácido muriático, limpiador multiusos, limpiador de pino, entre otros.	\$480,000.00	\$1,200,000.00
2	Adquisición de artículos de limpieza, tales como: bolsa en rollo negra, guante de hule, bolsa plástica transparente, entre otros.	\$320,000.00	\$800,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores, deberán suministrar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019.

  
**MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 89/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 89/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES DE ORUGA Y CARGADOR FRONTAL PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 89/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE HORAS TRABAJADAS	CANTIDAD MÁXIMA DE HORAS TRABAJADAS
1	Arrendamiento de tractores de oruga para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeado y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, peso muerto de 48 toneladas o superior, motor a diésel, transmisión automática, entre otras características.	1,920 horas	4,800 horas
2	Arrendamiento de tractor de oruga o compactador con ruedas de acero para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeado y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, peso muerto de 36 a 40 toneladas, motor a diésel, transmisión automática, entre otras características.	960 horas	2,400 horas
3	Arrendamiento de cargador frontal para maniobra de corte y carga de materiales pétreos y otras en patio de tiro en el Relleno Sanitario.	960 horas	2,400 horas

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y el 18 de diciembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores, deberán prestar el servicio en el Relleno Sanitario, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**OFICIAL MAYOR**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 90/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 90/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 90/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO DE ELEMENTOS	MÁXIMO DE ELEMENTOS
Única	Contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales que lo requieran.	32	38

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y el 19 de diciembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios conforme le sean solicitados por la convocante, a partir 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 037-2019-  
IMPLAN-CPP-EC  
CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 07 de diciembre de 2019, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **NO. 037-2019-IMPLAN-CPP-EC** relativa a la adquisición de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el desarrollo urbano, requerido por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.**

2.1. La realización de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores claves relacionados con el Desarrollo Urbano.

*Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.*

**3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

**4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.**

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 4 sexto piso, Col. Centro de lunes a viernes y en el portal de internet del convocante <a href="http://implanchihuahua.org">implanchihuahua.org</a>	Del 09 al 19 de diciembre de 2019.	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado.

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

**5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 4 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 12 de diciembre del 2019.	En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Victoria # 4 sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas para la presentación de propuestas, del día 20 de diciembre del 2019.

**6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.**

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

**7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.**

**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- 7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.
- 7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.
- 7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

**7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES:** Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

**7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:** La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

**8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.**

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

**10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:**

**10.1.** El licitante que resulte ganador deberá de entregar el servicio solicitado en la Calle Victoria número 4, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.

**10.2.** El plazo para la entrega física del servicio será de 7 semanas, que empiezan a contar una vez firmado el contrato respectivo.

**10.3.** Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité del Instituto convocante.

**AVISO:**

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal de Chihuahua, Chihuahua el día 09 de diciembre de 2019.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2019.**



**C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC****MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.****LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N25/2019  
PRESENCIAL****CONVOCATORIA N25/2019**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N25/2019, relativa a la concesión del servicio público de recolección, traslado, almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del municipio de Cuauhtémoc, Chih., requeridos por la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Única	Tonelada	Concesión del servicio público de recolección, traslado, almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del municipio de Cuauhtémoc, Chih. (Conforme a los anexos técnicos de las bases)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 07 al 17 de diciembre de 2019 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Jueves 12 de diciembre de 2019</b> a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b> se llevará a cabo el <b>miércoles 18 de diciembre de 2019</b> a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Estados financieros auditados por Contador Público Titulado y estados financieros parciales del 01 de enero al 31 de septiembre de 2019.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- La prestación de los servicios deberá realizarla en los términos y condiciones contenidos en las bases de la presente convocatoria, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal ubicado en Avenida Ferrocarril y calle 10ª número 785 de la zona centro de esta ciudad.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará el tercer jueves de cada mes, contra la entrega de la factura correspondiente.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 07 de diciembre de 2019.

  
**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL**  
**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 007/2019**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana del ejercicio presupuestal 2019.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
23100894	Pavimentación de Glorieta Pascual Orozco entre calle Ferrocarril y calle Marcelo Caraveo en la localidad de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 13 de Diciembre del 2019 a las 10:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Viernes 13 de Diciembre del 2019 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 18 de Diciembre del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 21 de Diciembre del 2019 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 24 de Diciembre al 31 de Enero de 2019. Plazo de 37 días naturales	\$1,300,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reuniones o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guerrero el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guerrero, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 18 de Diciembre del 2019, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA.

Rubrica.

Guerrero, Chih. 07 de Diciembre del 2019.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2019, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-262-2019	Trabajos de Construcción de Deportivo Centenario de la Constitución segunda etapa ubicado en Calle Isla Jamaica y Calle Isla Mindanao en Col. 16 de Septiembre del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Diciembre de 2019 a las 9:00 hrs.	13 de Diciembre de 2019 a las 9:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Diciembre de 2019 a las 9:00 hrs.	30 de Diciembre de 2019	60 días naturales	\$1'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-262-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 130 EDIFICACIÓN; 141 Rehabilitación de edificaciones; 230 LINEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN; 310 INSTALACIONES; 312 Eléctricas; 330 INSTALACIONES ESPECIALES; 333 Aire acondicionado.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-263-2019	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle José Rodríguez tramo de Carretera Juárez/Porvenir a Calle sin Nombre en Ejido Loma Blanca del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Diciembre de 2019 a las 9:00 hrs.	13 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hrs.	18 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hrs.	30 de Diciembre de 2019	60 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-263-2019 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Diciembre de 2019.

**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
 Presidente del Comité de Obras Públicas y  
 Servicios Relacionados con las Mismas y  
 Director General de Obras Públicas  
 del H. Ayuntamiento de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE  
 OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	04-nov-19
Fecha de caducidad	04-nov-20

Dependencia: Tesorería Municipal.  
 Núm. De Oficio: TM/306/2019

**CONVOCATORIA EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PRIMERA ALMONEDA**

En el Municipio de Juárez, Chihuahua, México, a los 03 (tres) días del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve). CONSTE.

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Capítulo I Bis, Artículo 1637-r, 1637-s, 1637-t, 1637-u, 1637-v, 1637-w, 1637-x; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos en el supuesto de abandono a favor del Municipio de Juárez, instaurados en contra de los **241 (doscientos cuarenta y un)**, propietarios o poseedores, que se detallan en listado anexo que consta de 6 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número **152, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que causaron abandono a favor del Municipio de Juárez, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.

A).- Se fijan las 10:00 (diez), horas del día 07 (siete), del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100, primer piso Colonia Centro C.P 32000, de esta ciudad.

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 23 (veintitrés) del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve) y hasta el día 06 (seis) de enero del año 2020 (dos mil veinte), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.
- II. La cantidad que se ofrezca.
- III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.
- IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.
- V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

**Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:**

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales.
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente.
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección General de Ecología Municipal.
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal.
- 5.- Demostrar pago del impuesto predial correspondiente al uso de suelo.
- 6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos.
- 7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial.

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La autoridad ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja.

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejora que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizara por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el Código Fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la autoridad ejecutora en favor del Fisco Municipal.

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Conforme lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionara a quienes infrinjan la disposición de la autoridad municipal, en relación al uso y destino que se le dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate.

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho el TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.

*Gerardo Ronquillo Chávez*  
**GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ** TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO

**AVALÚO DE BIENES MUEBLES**



Unidades Automotrices, camiones, y motocicletas ubicados en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex Municipio de Cd. Juárez, Chihuahua 4 de Noviembre del 2019

Cedula Federal de Valuador	9364136
Fecha de expedición	04-nov-19
Fecha de caducidad	04-nov-20

I. ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALÚO:	Tesorero del Municipio de Juarez: C.P. Gerardo Ronquillo Chavez
VALUADOR MAESTRIA:	Ing. Rossana Zuriga Siles Cedula Estatal de Maestria en Valuación: 15 32 91 SC S III Valuación
FECHA DE EXPEDICIÓN:	4 de Noviembre del 2019
FECHA DE LA VISITA:	La visita se efectuó los días 28, 29 y 30 de Octubre del 2019
MUEBLE (s) QUE SE VALUÓ:	Lotes de vehículos automotrices, pickups, camiones y motocicletas en desuso, que seran utilizados para venta de partes o en su caso contrario para destrucción total, que actualmente se encuentran en los corralones denominados Altavista, Cereso y Pemex del Municipio de Juarez.
UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:	Corralón Altavista: Blvd. Bernardo Norzagaray, Col. Altavista Corralón Cereso: Calle Barrancos Azules 593, Col. Nuevo Hipódromo Corralón Pemex: Av. De las Granjas 551, Col. Granjas Polo Gamba
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	Municipio de Juarez
OBJETO DEL AVALÚO:	Estimar el valor de los bienes valuados.
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Venta de los activos
II. CONDICION GENERAL DE LOS BIENES	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Variado, hay una unidad del año 1971 y los demas van del año 1986 al 2017
PROCEDENCIA:	Automoviles, pickups, camiones y motocicletas de origen nacional y extranjeros propiedad del Municipio de Juarez a través de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Cd. Juarez que fueron declarados como unidades inservibles debido a su estado físico y mecanico (este ultimo valorado por el taller municipal), donde se determino que la reposición de sus partes o relaciones no era costable para su reparación.
OPERACIÓN:	Ninguno de los bienes muebles esta en este momento en operación.
CAPACIDAD DE PRODUCCION UTILIZADA:	No aplica
CONDICION GENERAL DEL EQUIPO:	Los bienes en su totalidad estan en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningun tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecanico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal y tapicería. Y esto los hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.
MANTENIMIENTO:	Inexistente en todos los bienes.
TIPO DE MANTENIMIENTO:	FORMAL: NO APLICA INFORMAL: NO APLICA
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Se considera que el mercado actual para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

III.- DEFINICIONES

VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO (VRN):

Es el costo a valores actuales de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes

VALOR NETO DE REPOSICIÓN (VNR):

Es la cantidad estimada en términos monetarios a partir del Valor de Reposición Nuevo, deduciendo deméritos existentes debido al deterioro físico, a la obsolescencia funcional y a la obsolescencia económica de cada bien valuado.

VALOR JUSTO DE MERCADO (VJM):

Es el precio más probable estimado que puede tener una propiedad o un bien en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR JUSTO DE MERCADO INSTALADO (VJMI):

Es el precio más probable estimado que puede tener un bien instalado en un mercado competitivo y abierto y que posee las condiciones para una venta justa, entre un vendedor y un comprador actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF):

Es el precio más probable que puede ser obtenido por una propiedad o un bien a partir de una venta pública debidamente publicitada y que sería subastada bajo condiciones de venta forzada con un sentido de urgencia y en el estado, condiciones y ubicación donde se encuentra el bien. Este valor se calcula afectando el VJM con un 30%.

VALOR DE RECUPERACIÓN (VREC):

Es la suma de dinero que se esperaba obtener por concepto de la venta de un bien que se haya retirado del servicio para utilizarse en otra parte. La venta debe ser casi inmediata, bajo las bases de tal como se encuentra y donde se encuentra. Este valor se calcula afectando el V.L. con un 20%.

EDAD EFECTIVA:

Es la edad aparente de un activo en comparación con un activo nuevo y similar. Calculada mediante la deducción de la Vida Útil Remanente del activo de la Vida Útil Normal.

VIDA UTIL REMANENTE:

Es la vida física remanente probable que se estima tendrán los bienes en el futuro. Es calculada a través de la reducción de la Edad efectiva de un bien de la Vida Útil Normal del mismo.

DEPRECIACIÓN:

Es la pérdida del valor del bien, es debida a diversos factores relacionados directa e indirectamente al bien.

DETERIORO FÍSICO:

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el desgaste y la exposición a los elementos.

OBsolescencia FUNCIONAL:

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando en falta de adecuación, exceso de capacidad, etc.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se define como el conjunto de dispositivos o partes mecánicas, usualmente motorizadas que son diseñadas para crear un producto o en alguna manera alterar el estado de un material o un producto parcial. Equipo es lo necesario para la operación de una planta industrial o negocio.

COMENTARIOS GENERALES, SUPUESTOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES LIMITANTES AL AVALUO

El valor de los bienes valuados está dado asumiendo que ninguno de ellos está en condiciones de operación, por lo tanto se consideran material de desecho.

La inspección física se realizó el 28, 29 y 30 de Octubre del año en curso, se acudió a los corrales denominados Altavista, Cereso y Pemex de esta Ciudad.

Para la obtención del Valor Justo de Mercado, del que se deriva el Valor de Liquidación Forzada, se consultó con distribuidores de equipo en similares condiciones físicas y de uso a los bienes que se valúan, ajustándose las diferencias que pudieran presentarse.

Puesto que algunas cotizaciones se obtuvieron en dólares americanos se ha utilizado el tipo de cambio de \$19.19 pesos por dólar, tomado en base al tipo de cambio dado por el Banco de México a la fecha del presente dictamen.

No se objeto del presente avalúo, determinar si existe algún tipo de gravamen para los bienes en estudio, así como manifiesto que no tengo interés presente ni futuro en los bienes valuados.

La compensación económica del valuador que firma el presente reporte no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del solicitante, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento.

En la realización del presente avalúo, no se tuvo presión o influencia de ningún tipo, únicamente el deseo de que el trabajo realizado sea en apego a las normas éticas de la profesión.

IV. RESUMEN DE VALORES

Corralón	No. Lote:	No. de Unidades	Avalúo
Altavista y Cereso	1	44	\$ 145,400.00
Pemex	1	50	\$ 165,200.00
Pemex	2	50	\$ 163,300.00
Pemex	3	50	\$ 165,500.00
Pemex	4	29	\$ 95,500.00
Pemex	Motos	18	\$ 36,000.00
<b>Total:</b>			<b>241 \$ 770,900.00</b>

V. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

Los bienes en su totalidad están en condición de venta por partes o como material de desecho (chatarra), ya que han estado expuestos a las inclemencias del tiempo y sin ningún tipo de mantenimiento, ni de carrocería, tapicería, eléctrico y mecánico, por lo tanto presentan corrosiones en el metal, tapicería y accesorios. Y esto los hace proclives a que se vendan por partes o como chatarra por el estado antes mencionado.

El mercado actual considerado para los bienes valuados con las características anteriormente descritas es irregular debido a los bajos precios que se registran en el mercado de chatarra en la zona.

Ninguno de los bienes muebles durante el tiempo que ha estado resguardado ha estado en operación, incluyendo a la fecha de la visita. Las unidades se consideran inservibles debido a su estado físico y mecánico (este último valorado por el taller municipal), donde se determino que la reposición de sus partes o refacciones no era costosa para su reparación.

De acuerdo a los análisis realizados de acuerdo a las condiciones de los bienes valuados se concluye el valor expresado en números redondos.

VI. CONCLUSIÓN

EL VALOR DEL AVALUO ES DE: \$770,900.00

(SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR AL DÍA 4 de noviembre de 2019

VALIADOR

Ing. Rossana Zúriga Siles

Cédula Federal de Matrícula en Valuación 0944126  
Cédula Estatal de Matrícula en Valuación: 15 32 91 SC 6 III  
Cédula Profesional 4280484  
Cédula Estatal No.0517942-S-III

No.	Corralón	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	Estado de Conservación	Precio Unitario
1	Altavista	N157019	53272	AUTO	Dodge	1998	157019	14-Oct-17	1835E4795W0695842	EPF563	0038	Malo	\$3,200.00
2	Altavista	N157134	53101	AUTO	Ford	2004	157134	26-Oct-17	1F4PH30U0G132461	888846	E015	Malo	\$3,200.00
3	Altavista	N157227	52739	AUTO	Dodge	1997	157227	03-Nov-17	1F8P3E9Y9D079484	SP	0036	Malo	\$3,200.00
4	Altavista	N157445	53264	AUTO	Chevrolet	2004	157445	14-Nov-17	1G1ZT5480M4F129007	0115A9V	0016	Malo	\$3,200.00
5	Altavista	N039408	53121	AUTO	Dodge	1997	157447	15-Nov-17	1B3G5B2W62W623620	CV4K475	8086	Malo	\$3,200.00
6	Altavista	N157778	53076	AUTO	Honda	1998	157778	08-dic-17	1HGCG5662WA028072	SP	0035	Malo	\$3,200.00
7	Altavista	N157999	53417	AUTO	Toyota	1993	157999	18-dic-17	1T1SK1CE9P0164036	SP	6004	Malo	\$3,200.00
8	Altavista	N039398	53742	AUTO	Pontiac	2002	158431	15-ene-18	1G2WMS2J282113596	MSM053	M034	Malo	\$3,200.00
9	CERESO	N138537	52834	AUTO	Chevrolet	2005	138537	10-Oct-17	2G1WZ1S1259192935	SP	8009	Malo	\$3,200.00
10	CERESO	N138560	53023	MOTO	ITALIKA	2011	138560	15-Oct-17	353MOTG810059390	SP	MOTO002	Malo	\$2,000.00
11	CERESO	N138561	52838	MOTO	Kawasaki	1998	138561	16-Oct-17	JKAKXKCVW027594	SP	MOTO002	Malo	\$2,000.00
12	CERESO	N138567	52841	MOTO	ITALIKA	2014	138567	20-Oct-17	353PFD04E1038427	SP	MOTO002	Malo	\$2,000.00
13	CERESO	N138589	53886	IVAN	Dodge	1998	138589	26-Oct-17	2B4PZ23K3W8757644	7595A98	0007	Malo	\$3,500.00
14	CERESO	N138602	53104	AUTO	Toyota	2004	138602	27-Oct-17	1N0BR32642336142	PG459	F008	Malo	\$3,200.00
15	CERESO	N138730	53136	AUTO	Toyota	2001	138730	25-Nov-17	1N0BR12E2424847	6ML0794	M004	Malo	\$3,200.00
16	CERESO	N138761	53272	AUTO	Chevrolet	1998	138731	26-Nov-17	3G1UJ3E98S960448	SP	F031	Malo	\$3,200.00
17	CERESO	N138781	53565	AUTO	Buick	2002	138781	04-dic-17	2G4WS52J282125393	SP	0053	Malo	\$3,200.00
18	CERESO	N138789	53401	PICK-UP	GMC	1993	138799	06-dic-17	1G6CE24K2P912147	SP	0054	Malo	\$3,500.00
19	CERESO	N138823	53480	PICK-UP	Ford	2008	138823	11-dic-17	1FTRF12E28K95746	FYW4550	F049	Malo	\$3,500.00
20	CERESO	N138864	53413	AUTO	Saturno	2002	138864	16-dic-17	1G0W54R421566444	JW9895	V0002	Malo	\$3,200.00
21	CERESO	N138910	53658	CHEROKEE	Jeep	1998	138910	22-dic-17	1L4GZ672V1C918413	SP	A032	Malo	\$3,500.00
22	CERESO	N138912	53659	AUTO	Mazda	2005	138912	22-dic-17	1YVHP4C355M03360	SP	6043	Malo	\$3,200.00
23	CERESO	N138966	53399	AUTO	Hyundai	2006	138966	29-dic-17	KNJHMH6506G192656	SP	M015	Malo	\$3,200.00
24	CERESO	N138991	53727	EXPEDITION	Ford	1999	138991	01-ene-18	1FMPU18L2V1C43059	SP	D037	Malo	\$3,600.00
25	CERESO	N139008	53649	AUTO	Nissan	1997	139008	04-ene-18	1N4BR12C1V1C16199	SP	6035	Malo	\$3,200.00
26	CERESO	N139011	53751	BLAZER	Chevrolet	2000	139011	04-ene-18	1GNCT18WYK166536	SP	V0003	Malo	\$3,500.00
27	CERESO	N139017	53592	CAMIONETA	LAND ROVER	2002	139017	05-ene-18	1SALN2282A380522	SP	C029	Malo	\$3,500.00
28	CERESO	N139048	53449	IVAN	Chevrolet	1990	139048	09-ene-18	1GNDU0867M112449	SP	Q016	Malo	\$3,500.00
29	CERESO	N139055	53539	AUTO	Honda	1995	139055	10-ene-18	1JMMC56545C048912	320VMM	E0029	Malo	\$3,200.00
30	CERESO	N139058	54006	PICK-UP	Dodge	1994	139058	10-ene-18	1B37K18X2M0523442	SP	C034	Malo	\$3,500.00
31	CERESO	N139090	53859	EXPLORER	Jeep	1999	139090	12-ene-18	1GKXK23K3S175296	FJF2822	C018	Malo	\$3,500.00
32	CERESO	N139092	54014	CHEROKEE	Jeep	1997	139092	12-ene-18	1J4GZ854V1C590131	8155699	A023	Malo	\$3,500.00
33	CERESO	N139095	53824	PICK-UP	Ford	1999	139095	13-ene-18	1F17K2752M8282948	8533707	P0323	Malo	\$3,500.00
34	CERESO	N139107	53910	AUTO	Toyota	1991	139107	12-ene-18	4T1SV1252M0305700	5095X08	H009	Malo	\$3,200.00
35	CERESO	N139170	53924	AUTO	Mercury	1992	139170	20-ene-18	1ZME0T47W1W13183	1L14294	F017	Malo	\$3,200.00
36	CERESO	N139187	54041	AUTO	Honda	2003	139187	21-ene-18	1HNDK12003L04046	SP	H002	Malo	\$3,200.00
37	CERESO	N139216	54049	CAMIONETA	GMC	1995	139216	25-ene-18	1F4P3Z42Y4W19980	SP	D005	Malo	\$3,200.00
38	CERESO	N139294	54085	AUTO	Honda	2004	139294	02-Feb-18	1HGCJ8844081018	SP	K001	Malo	\$3,200.00
39	CERESO	N139346	54551	AUTO	Nissan	2006	139346	07-Feb-18	1N4AL11E46W57852	SP	0036	Malo	\$3,200.00
40	CERESO	N139376	54290	AUTO	Ford	2000	139376	09-Feb-18	1F4P3Z42Y4W19980	SP	V0004	Malo	\$3,200.00
41	CERESO	N139404	54048	AUTO	Honda	2001	139404	13-Feb-18	1HGCJ6161A086752	SP	0017	Malo	\$3,200.00
42	CERESO	N139447	51997	AUTO	Nissan	1989	139447	16-Feb-18	1JMC1547XW09786	7445666	C014	Malo	\$3,200.00
43	CERESO	N139450	53529	IVAN	KIA	2003	139450	16-Feb-18	1NND1C3335034955	SP	A054	Malo	\$3,500.00
44	CERESO	N139457	54228	AUTO	Ford	1994	139457	17-Feb-18	1F4LP4048P113482	1239A9	L043	Malo	\$3,200.00
45	CERESO	N139483	54465	CAMIONETA	Ford	2003	139483	20-Feb-18	1FMYJ9113L086638	SP	C015	Malo	\$3,500.00
46	CERESO	N139508	54378	AUTO	Honda	2001	139508	24-Feb-18	1JMMC56631C01048	5F5172	N019	Malo	\$3,200.00
47	CERESO	N139545	54384	AUTO	V. W.	2000	139545	02-mar-18	1JMC2321C2M490101	SP	6009	Malo	\$3,200.00
48	Pemex	N139655	21108	AUTO	Nissan	1997	000883	02-dic-08	JN1CA2107R3290170	S/P	E2-58	Malo	\$3,200.00
49	Pemex	P087824	1	AUTO	Honda	1997	087824	22-Jun-06	1HGD7125VU030467	SP	B2-76	Malo	\$3,200.00
50	Pemex	A009758	26785	AUTO	Lincoln	1997	115784	18-Jun-11	1LNLM186Y1V165633	SP	K2-96	Malo	\$3,200.00
51	Pemex	A009027	27294	PICK-UP	Chevrolet	1971	116251	07-Jul-11	CE1100S42525	SP	N0073	Malo	\$3,500.00
52	Pemex	A011590	27333	AUTO	Ford	1999	116674	27-Jul-11	1F4P3Z42Y4W19980	2865E06	G0070	Malo	\$3,200.00
53	Pemex	A004892	31129	AUTO	Honda	1991	120148	02-ene-12	1HMCJ782C0028009	S/P	D2-51	Malo	\$3,200.00
54	Pemex	P120366	30847	AUTO	Saturno	1995	120366	14-ene-12	1G6R23527052327516	SP	B2103		

No.	Corralon	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha	Serie	Placas	Loc.	Estado de Conservación	Precio Unitario	
85	Pemex	P123195	32013	PICK-UP	Mazda	1991	123195	30-May-12	1M2JUF1138M0104946	SP	K0093	Malo	\$3,500.00	
86	Pemex	P123272	31960	AUTO	Ford	1994	123272	01-Jun-12	2FAFP93W4R0146562	SP	D0106	Malo	\$3,200.00	
87	Pemex	P123314	31672	PICK-UP	Chevrolet	1997	123314	02-Jun-12	1G6CEC4WV9V2114174	97TV59	K0052	Malo	\$3,500.00	
88	Pemex	P123921	31912	AUTO	Pontiac	2001	123928	05-Jun-12	1G6G451E4M6610397	44758M7	C0046	Malo	\$3,200.00	
89	Pemex	P123927	31926	AUTO	KIA	1995	123530	08-Jun-12	XNFAF112355167400	SP	C2-45	Malo	\$3,200.00	
90	Pemex	P123562	31688	AUTO	Chevrolet	1991	123562	09-Jun-12	1G1UC54G9M118105	8045867	F0045	Malo	\$3,200.00	
91	Pemex	P123713	32127	VAN	Ford	1995	123713	15-Jun-12	2FMDAS14798008065	SP	M2228	Malo	\$3,200.00	
92	Pemex	P124032	32376	AUTO	Toyota	1992	124032	29-Jun-12	1NNA4944ANZ99033	EDV4545	H0009	Malo	\$3,200.00	
93	Pemex	P124081	32566	AUTO	Buick	1994	124081	02-Jul-12	1GAGG55M86429014	NTX104	F0114	Malo	\$3,200.00	
94	Pemex	P120477	32570	PICK-UP	Chevrolet	1999	124112	05-Jul-12	1G6C51948M0129469	ZU43871	M0037	Malo	\$3,200.00	
95	Pemex	P120770	32735	PICK-UP	Ford	1997	124285	12-Jul-12	1F7FC0D849V9A21436	9V04188	N0078	Malo	\$3,500.00	
96	Pemex	P120610	32669	AUTO	Pontiac	1994	124378	16-Jul-12	1G2W552M19F298819	EG85478	J2-07	Malo	\$3,200.00	
97	Pemex	P124479	32600	AUTO	Buick	1989	124479	20-Jul-12	1G6AH451N6K7452869	02150U8	B2-48	Malo	\$3,200.00	
98	Pemex	P120642	32918	AUTO	Dodge	2002	124586	23-Jul-12	1B3B146R43M330256	91V	D0090	Malo	\$3,200.00	
99	Pemex	P120130	33004	PICK-UP	Chevrolet	1986	124984	07-Sep-12	1G88C24M665178352	91V/G34	F2200	Malo	\$3,500.00	
100	Pemex	P123078	33509	VAN	Ford	1998	125078	09-Sep-12	2FMDAS4142V880590	CN9F274	J0933	Malo	\$3,200.00	
101	Pemex	P123534	33763	AUTO	Dodge	1991	125534	15-Sep-12	1F39V38925M511746	5595F88	ED085	Malo	\$3,200.00	
102	Pemex	P125376	33769	AUTO	Nissan	1993	125376	16-Sep-12	1N4B013F3P0C13824	6G82144	E0082	Malo	\$3,200.00	
103	Pemex	P121535	33529	AUTO	Chevrolet	1991	125532	20-Sep-12	1G1PP2302M129796	6G66777	B0087	Malo	\$3,200.00	
104	Pemex	P121771	33787	AUTO	Dodge	2000	125713	24-Sep-12	1B3B146N61N130158	9P1V620	E0080	Malo	\$3,200.00	
105	Pemex	P126295	34028	AUTO	Hyundai	1994	126295	04-Sep-12	KMHV0212M0228048	S/P	G0014	Malo	\$3,200.00	
106	Pemex	P120898	34074	AUTO	Ford	1996	126396	06-Sep-12	1F1ALP207T6176907	SP	B0066	Malo	\$3,200.00	
107	Pemex	P126440	34151	AUTO	Nissan	1992	126440	07-Sep-12	1J4H48340M0102332	SP	C0087	Malo	\$3,200.00	
108	Pemex	P126543	34011	AUTO	Ford	2000	126543	09-Sep-12	1F1AF4440F126549	4325C97	F0064	Malo	\$3,200.00	
109	Pemex	P123538	34272	AUTO	Ford	1995	126538	11-Sep-12	1F1AP30105W191919	S/P	C0060	Malo	\$3,200.00	
110	Pemex	P120422	34147	EXPLORER	Ford	1991	126672	12-Sep-12	1FMDU43100A4017414	1868649	L0028	Malo	\$3,500.00	
111	Pemex	P120182	34337	AUTO	Dodge	2000	126758	15-Sep-12	1B3B146R43M330256	SP	G0955	Malo	\$3,200.00	
112	Pemex	P126966	31764	PICK-UP	Chevrolet	1989	126966	20-Sep-12	1G1CCT182K0212555	02S1948	L0005	Malo	\$3,500.00	
113	Pemex	P128265	34394	EXPEDITION	Ford	2000	127425	01-Oct-12	1FMDU43100A4017414	1215E67	J0079	Malo	\$3,500.00	
114	Pemex	P121784	34736	AUTO	Nissan	1999	127874	09-Oct-12	1J4H48340M0102332	SP	G0112	Malo	\$3,200.00	
115	Pemex	P128298	34073	AUTO	Lincoln	1998	127950	11-Oct-12	1F1M062W2W4666364	EDH2302	F2-52	Malo	\$3,200.00	
116	Pemex	P128638	33060	VAN	Nissan	1993	128638	25-Oct-12	1M20M11V1P0801080	SP	M0042	Malo	\$3,500.00	
117	Pemex	P128295	35379	AUTO	Ford	1996	128696	27-Oct-12	1F1ALP207T6176907	ED71237	M2-48	Malo	\$3,200.00	
118	Pemex	P128448	34955	PICK-UP	V. W.	2006	128756	28-Oct-12	39MCC05W06P040990	RE67891	K2-51	Malo	\$3,500.00	
119	Pemex	P128436	34968	AUTO	Honda	1991	129001	03-Nov-12	2HG64541M552953	S/P	G2-61	Malo	\$3,200.00	
120	Pemex	P129007	35338	EXPLORER	Ford	1991	129007	03-Nov-12	1FMDU43100A4017414	1875C17	N1012	Malo	\$3,500.00	
121	Pemex	P129094	35343	PICK-UP	Chevrolet	1990	129094	06-Nov-12	1G6CFC24M5E129089	S/P	M0050	Malo	\$3,500.00	
122	Pemex	P128398	35466	AUTO	Pontiac	1993	129701	21-Nov-12	1G2W14749F974670	EM30324	D2-26	Malo	\$3,200.00	
123	Pemex	P128308	35595	AUTO	Chevrolet	1992	129719	21-Nov-12	1G6M043100A4017414	ED07480	B0038	Malo	\$3,200.00	
124	Pemex	P128366	35805	PICK-UP	Nissan	1995	129811	23-Nov-12	1J4H48340M0102332	D028146	K0057	Malo	\$3,500.00	
125	Pemex	P128340	35899	AUTO	Pontiac	1997	129954	26-Nov-12	1G2J2853V97373787	81745H5	F1019	Malo	\$3,200.00	
126	Pemex	P128458	36716	AUTO	Dodge	1994	131236	02-ene-13	1B3B146R43M330256	SP	V62-18	Malo	\$3,200.00	
127	Pemex	P128433	36755	AUTO	Chevrolet	1983	131273	03-ene-13	1G1M043100A4017414	2405A68	C0059	Malo	\$3,200.00	
128	Pemex	P131322	36542	AUTO	Saturno	2001	131322	06-ene-13	1G62X57812200594	S/P	F0004	Malo	\$3,200.00	
129	Pemex	P128581	36763	AUTO	Chrysler	1995	131349	07-ene-13	4C3AU52N85138452	EDV9317	F0080	Malo	\$3,200.00	
130	Pemex	P128469	36620	AUTO	Ford	1996	131351	08-ene-13	1F1ALP207T6176907	0425C08	B2100	Malo	\$3,200.00	
131	Pemex	P131546	36830	VAN	Mercury	1993	131546	15-ene-13	4M2D0111W4P076350	16530P8	Q0197	Malo	\$3,500.00	
132	Pemex	P128500	36663	AUTO	Geo	1995	131612	17-ene-13	1C1M9529396780658	7785956	C0094	Malo	\$3,200.00	
133	Pemex	P132070	37097	AUTO	Nissan	1992	132070	29-ene-13	1N4H48340M0102332	S/P	C2-39	Malo	\$3,200.00	
134	Pemex	P132318	36458	AUTO	Mercury	1995	132318	05-feb-13	1M1ELM5004U56652903	SP	B2-62	Malo	\$3,200.00	
135	Pemex	P132328	37324	AUTO	Chevrolet	1993	132328	07-feb-13	1G1M043100A4017414	2G1VW5470P263787	SP	ED2-47	Malo	\$3,200.00
136	Pemex	P132839	37186	AUTO	Dodge	1995	132839	19-feb-13	1B3B146R43M330256	SP	E0009	Malo	\$3,200.00	
137	Pemex	P132989	37548	AUTO	Lincoln	2001	132989	24-feb-13	1N1M062W2W4666364	66539H6	A2-37	Malo	\$3,200.00	
138	Pemex	P128699	37000	AUTO	Pontiac	1992	133326	04-mar-13	1G2M043100A4017414	8515X07	C0079	Malo	\$3,200.00	
139	Pemex	P133653	38012	VAN	Chevrolet	1995	133653	14-mar-13	1G1M043100A4017414	2G1VW5470P263787	SP	M0008	Malo	\$3,200.00
140	Pemex	P134182	38125	AUTO	Pontiac	2000	134182	19-mar-13	1G2M043100A4017414	SP	B2-70	Malo	\$3,200.00	
141	Pemex	P134743	38465	AUTO	Dodge	1995	134743	12-abr-13	1B3B146R43M330256	1B3252G6	M2334	Malo	\$3,200.00	
142	Pemex	P134898	38421	AUTO	Chevrolet	1992	134898	16-abr-13	1G1M043100A4017414	SP	B0050	Malo	\$3,200.00	
143	Pemex	P134956	38329	AUTO	Oldsmobile	1984	134956	17-abr-13	1G3J494745E4447122	SP	B2-08	Malo	\$3,200.00	
144	Pemex	P134992	38294	AUTO	Mercury	1997	134992	18-abr-13	1B3B146R43M330256	0035F04	K2-45	Malo	\$3,200.00	
145	Pemex	P128548	38627	VAN	Plymouth	1998	135210	23-abr-13	1F1AP30105W191919	27U6750	M0096	Malo	\$3,500.00	
146	Pemex	P135408	38710	AUTO	Honda	1990	135408	28-abr-13	1J4H48340M0102332	8N6F548	H2-58	Malo	\$3,200.00	
147	Pemex	P135412	38440	AUTO	Pontiac	1997	135412	28-abr-13	1G2W552M19F298819	S/P	G0036	Malo	\$3,200.00	
148	Pemex	P135605	35045	AUTO	V. W.	1991	135605	03-may-13	1J4H48340M0102332	EDP1120	G0052	Malo	\$3,200.00	
149	Pemex	P120736	38447	PICK-UP	GMC	2002	135692	05-may-13	1G7C51948M0129469	SP	K2-44	Malo	\$3,500.00	
150	Pemex	P128854	38760	AUTO	Plymouth	1990	135699	05-may-13	1F1ALP207T6176907	0545D08	H0092	Malo	\$3,200.00	
151	Pemex	P128864	38858	AUTO	Nissan	1994	135937	12-may-13	1J4H48340M0102332	SP	C0033	Malo	\$3,200.00	
152	Pemex	P128920	38651	AUTO	Chevrolet	1996	136080	16-may-13	1G1M043100A4017414	1955D08	B0067	Malo	\$3,200.00	
153	Pemex	P128902	38971	AUTO	Chrysler	1999	136117	18-may-13	4C3AU52N85138452	S/P	Q0295	Malo	\$3,200.00	
154	Pemex	P128946	38823	AUTO	Chevrolet	2006	136448	28-may-13	1F1M062W2W4666364	D678931	B2-25	Malo	\$3,200.00	
155	Pemex	P129465	39123	AUTO	Ford	1990	136455	29-may-13	1F1M062W2W4666364	941596	F0006	Malo	\$3,200.00	
156	Pemex	P136541	38849	AUTO	Hundai	2004	136541	01-jun-13	1KMH965F74146488	SP	F0012	Malo	\$3,200.00	
157	Pemex	P136789	38274	AUTO	Honda	1999	136789	11-jun-13	1F1M062W2W4666364	SP	C0035	Malo	\$3,200.00	
158	Pemex	P137075	39521	VAN	Dodge	1994	137075	27-jun-13	1B3B146R43M330256	SP	J0106	Malo	\$3,500.00	
159	Pemex	P137562	38632	SUBURBAN	Chevrolet	1997	137562	26-Jul-13	1G3NFR169V1G128485	FLW332	I0031	Malo	\$3,600.00	
160	Pemex	P137573	38780	PICK-UP	Ford	1983	137573	27-Jul-13	1F1M062W2W4666364	SP	B2-55	Malo	\$3,500.00	
161	Pemex	P129035	39675	AUTO	Chevrolet	1998	137615	26-Jul-13	1G1M043100A4017414	621PFV	B0042	Malo	\$3,200.00	
162	Pemex	P129036	39607	RAM CHARGE	Ford	1993	137671	01-ago-13	1F1M062W2W4666364	EG49344	H0082	Malo	\$3,500.00	
163	Pemex	P137753	40151	PICK-UP	Chevrolet	1982	137753	05-ago-13	1G6C51948M0129469	S/P	K0069	Malo	\$3,500.00	
164	Pemex	P131924	40165	AUTO	Saturno	1999	137849	11-ago-13	1G6R25752E317195	EHP5159	J2-09	Malo	\$3,200.00	
165	Pemex	P137899	40177	AUTO	Chevrolet	1997	137898	14-ago-13	1G1M062W2W4666364	SP	M2219	Malo	\$3,200.00	
166	Pemex	P131176	39888	VAN	Ford	2003	137938	16-ago-13	2FMDAS4142V880590	SP	C2-46	Malo	\$3,500.00	
167	Pemex	P131920	40135	AUTO	Chrysler	2000	138147	27-ago-13	1M20M11V1P0801080	955D06	M0058	Malo	\$3,200.00	
168	Pemex	P138158	39994	AUTO	Toyota	2006	138158	28-ago-13	1J4H483					

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. Luisa Karina Maldonado Chavarría con domicilio en Colonia la Estación, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Mora, Colonia Lomas del Santuario, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Contains data for the property of Luisa Karina Maldonado Chavarría.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1218 fojas 1187 Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 27 del mes de septiembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 19 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Isabel Ayuntamiento 2018-2021 Secretaría Municipal

Fernando Ortega

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina

C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

LUISA KARINA MALDONADO CHAVARRIA 1324-98-100

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL. CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. Oswaldo Miqueas Márquez Méndez con domicilio en Lomas del Santuario s/n, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Nuevo Laredo, en el Barrio la Frontera, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 300.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Contains data for the property of Oswaldo Miqueas Márquez Méndez.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1230 fojas 1199 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:25 horas del día 15 del mes de noviembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 19 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Isabel Ayuntamiento 2018-2021 Presidencia Municipal

Fernando Ortega

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina

C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

OSWALDO MIQUEAS MARQUEZ MENDEZ 1325-98-100

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. Misael Castillo Urias con domicilio en C. Socialismo # 11808 Colonia Esperanza Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Santa Teresa, en el Barrio la Frontera, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 300.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Contains data for the property of Misael Castillo Urias.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1231 fojas 1200 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:40 horas del día 15 del mes de noviembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 19 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Isabel Ayuntamiento 2018-2021 Presidencia Municipal

Fernando Ortega

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina

C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

MISAEAL CASTILLO URIAS 1326-98-100

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. Martha Silvia Marrufo López con domicilio en la calle Ciprés, colonia Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Ciprés en el Fraccionamiento Lomas de Santuario, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 241.40.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Contains data for the property of Martha Silvia Marrufo López.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1226 fojas 1195 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:05 horas del día 01 del mes de noviembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 27 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Isabel Ayuntamiento 2018-2021 Presidencia Municipal

Fernando Ortega

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina

C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

MARTHA SILVIA MARRUFO LOPEZ 1327-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Angélica Granados Armendariz** con domicilio en el Barrio la Frontera, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncia de un terreno urbano ubicado en el Camino a Granillas en el Barrio la Frontera, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	23.74 M	CAMINO A GRANILLAS
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	SONIA GUADALUPE GRANILLO SALAZAR
SUROESTE	3 AL 4	16.26 M	ARROYO
SUROESTE	4 AL 1	21.35 M	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1216 fojas 1185 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 13 del mes de Septiembre del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 03 de diciembre del año 2019.

**ATENTAMENTE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

*C. Fernando Ortega Balderrama*  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA



*C. Hector Saul Borunda Medina*  
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

ANGELICA GRANADOS ARMENDARIZ

1328-98-100

-0-



2019 AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS

**EDICTO DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 800/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C.C. LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES Y MARTINEZ, EN SU CARAC. DE APOD. LEGALES DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de C.C. JOSÉ HUMBERTO MONTAÑEZ TALAMANTES Y/O MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ DE MONTAÑEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.  
A sus autos el escrito del Licenciado ALFONSO NUÑEZ BARRON, recibido el día diecinueve de noviembre del presente año; en atención a lo que solicita; se procede al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una finca urbana ubicada en la calle Malva número 131, lote 18 manzana 6, colonia Unidad Infonavit Cuatro Milpas, en el Municipio de Camargo, con una superficie de 105,0000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 293, a folio 49, del libro 283, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$ 317,925.00 ( TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$ 211,950.00 ( DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRÉS, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN SOLICITUD DE POSTORES.-**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

*Lic. Alejandro Carrasco Serrano*  
EL SECRETARIO  
LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

JOSE HUMBERTO MONTAÑEZ TALAMANTES Y OTRA 1308-98-100

-0-

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "PHA DESARROLLOS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 13:00 horas, del día 21 de diciembre del año 2019, en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle Valle del Ángel número 5751, del fraccionamiento Valle del Ángel de esta Ciudad de Chihuahua para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:**

**Ú N I C O.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.**

Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones en la tesorería de la Sociedad o en Institución Bancaria, o bien, en el mismo domicilio de la sociedad con anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para llevar a cabo la asamblea, o en todo caso, deberán exhibirlas al presentarse a la reunión.

También se les recuerda que podrán hacerse representar en ella mediante simple carta poder que no podrá ser otorgada en favor de los administradores ni del comisario.

CHIHUAHUA, CHIH., 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

*C. Rogelio Martín Alvidrez Bernadett*  
C. ROGELIO MARTÍN ALVIDREZ BERNADETT.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PHA DESARROLLOS, S.A.P. DE I.C.V.

1310-98

-0-



2019 "EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX. ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO"

**EDICTO**

En los autos de la Jurisdicción Voluntaria promovida por BUFETE VEGA S.A. DE C.V. a ALIMENTOS Y FORRAJES DEL NORTE S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SELEM S.A. DE C.V. Y LEMUS LOPEZ DE ZEA CLAUDIA LILIANA, expediente número 646/2018, secretaria "B". El C. Juez Trigésimo Civil de la Ciudad de México, ha dictado un auto de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciocho y diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve:

(...) Se tiene por presentado a BUFETE VEGA S.A. DE C.V. (...) a quien se le tiene solicitando en estrictos términos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA la notificación que indica a ALIMENTOS Y FORRAJES DEL NORTE, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SELEM, S.A. DE C.V. Y CLAUDIA LILIANA LEMUS LOPEZ DE ZEA misma que con fundamento en el artículo 893 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se admite su petición (...) y toda vez que de constancias de autos y en especial de los informes rendidos, así como de las diversas diligencias se desprende que no existe otro domicilio de los C.C. ALIMENTOS Y FORRAJES DEL NORTE S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SELEM S.A. DE C.V. Y LEMUS LOPEZ DE ZEA CLAUDIA LILIANA, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, (...) procedáse a notificar los puntos a que hace referencia en su escrito inicial de demanda a los antes indicados, por medio de EDICTOS los que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MEXICO, haciéndole saber el contenido de la presente jurisdicción voluntaria, quedando a su disposición en la Secretaría B de este juzgado las copias de traslado de la demanda; asimismo como lo pide, con pcyo en el artículo 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ciudad Juárez Chihuahua con los insertos necesarios a fin de que dicha autoridad proceda a publicar el presente acuerdo por edictos en los términos antes indicados, en los lugares de costumbre de dicha entidad; por último se tiene a las personas que indica para diligenciar el exhorto, mismo que deberán insertarse en el exhorto que para ello se elabore, facultando al C. Juez exhortado, para que acuerde promociones (...)

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Lic. María Yvonne Pérez López*  
LIC. MARÍA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.

ALIMENTOS Y FORRAJES DEL NORTE S.A. DE C.V. Y OTROS 1252-96-97-98

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MEOQUI, CHIH.**

EDICTO 002/19

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. RITA MARISCAL MONTES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO DEL CUAL ES COLINDANTE, ENCONTRÁNDOSE UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO ESQUINA CON CALLE ALAMO, DE LA COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 39.59 M2 Y CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	3.50 M	CALLE 5 DE FEBRERO
SURESTE	22.97 M	CALLE ALAMO
NOROESTE	22.70 M	RITA MARISCAL MONTES

EN APEGO AL ARTICULO 116 DEL CODIGO MUNICIPAL, LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO 002/19 CON FECHA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:34 HRS.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CD. MEOQUI, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

LIC. ISMAEL PEREZ PAVIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES SIQUEIROS TARANGO

RITA MARISCAL MONTES

1315-98-100

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

-0-

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO CHAVEZ MUÑOZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 1, DE LA MANZANA 243, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMEÑO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 3,783.74 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

AI Norte: 77.00 mts. Linda con Calle Francisco Javier Mina  
AI Sur: 73.00 mts. Linda con Calle Aldama  
AI Este: 52.00 mts. Linda con Calle 17ª  
AI Oeste: 49.00 mts. Linda con Calle 15ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 72 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:54 horas del día 22 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 22 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO CHAVEZ MUÑOZ

1316-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GERARDO MANCHA NUÑEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 305, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 248.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

AI Norte: 16.00 mts. Linda con Lote 1  
AI Sur: 16.00 mts. Linda con Calle Azucenas  
AI Este: 20.00 mts. Linda con Lote 4  
AI Oeste: 20.00 mts. Linda con Calle 37 ½

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 69 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:45 horas del día 15 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

GERARDO MANCHA NUÑEZ

1317-98-100

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

-0-

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la persona moral J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V. presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en FRACCION DEL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 242, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,304.95 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

AI Norte: 25.017 mts. Linda con Calle Colima  
AI Sur: 25.378 mts. Linda con Calle Jalisco  
AI Este: 51.611 mts. Linda con Fraccion del lote 1  
AI Oeste: 51.969 mts. Linda con Calle Peru

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 70 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:39 horas del día 16 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V.

1318-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS ANTONIO ARMENDARIZ FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 61, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,215.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

<b>Medidas y Colindancias</b>	
Al Norte:	30.00 mts. Linda con Lote 3
Al Sur:	30.00 mts. Linda con Calle Gladiolas
Al Este:	40.50 mts. Linda con Calle Ventura Romero
Al Oeste:	40.50 mts. Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 68 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:42 horas del día 15 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

JESUS ANTONIO ARMENDARIZ FLORES 1319-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la persona moral J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V. presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en FRACCION DEL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 242, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,286.58 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

<b>Medidas y Colindancias</b>	
Al Norte:	25.016 mts. Linda con Calle Colima
Al Sur:	25.015 mts. Linda con Calle Jalisco
Al Este:	51.256 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	51.611 mts. Linda con Fraccion del Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 71 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:41 horas del día 16 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

J&J HNOS ACOSTA, S. DE R.L. DE C.V. 1320-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAMONA ALMANZA OCHOA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 8-B, DE LA MANZANA 288, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 464.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

<b>Medidas y Colindancias</b>	
Al Norte:	23.00 mts. Linda con Lote 8
Al Sur:	23.40 mts. Linda con Lote 10
Al Este:	20.00 mts. Linda con Calle 47a
Al Oeste:	20.00 mts. Linda con Lote 7-B

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 67 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:38 horas del día 15 de octubre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 15 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

RAMONA ALMANZA OCHOA 1321-98-100

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ALLENDE, CHIH.**

**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. EDGAR ABRAHAM ARAGON FLORES HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) MINA #30 DE ESTA LOCALIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 143.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	8.42 M	TERRENO MUNICIPAL
SUR	13.48 M	CALLE MINA
ESTE	14.05 M	EDGAR ABRAHAM ARAGON PARRA
OESTE	5.57, 5.09 y 7.08 M EN LINEA QUEBRADA	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 982/1821 FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 11:30 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

**ALLENDE**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 22 DE OCTUBRE DE 2019.  
ATENTAMENTE

*Unidos transformaremos*  
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
Allende, Chihuahua.

EDGAR ABRAHAM ARAGON FLORES 1292-96-98

-0-



**\*EDICTOS DE REMATE.\***

**EDICTO DE NOTIFICACION  
JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **2698/2017**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS C.C. RAMONA ISABEL PEREZ HERNANDEZ Y GUILLERMO DOMINGUEZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice. -----

En el expediente número **24/2003**, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ADOLFO DELGADO FUENTES**, en contra de **MÓNICA TORRES HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, recibido el día diez de octubre del año dos mil diecinueve, y en atención a lo solicitado, dígaselo que se esté a lo pactado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio judicial celebrado, por lo que, como lo solicita en su escrito recibido el trece de junio del año dos mil diecinueve, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAFETALES DE HUIXTLA NÚMERO 403, LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO CAFETALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA N, INSCRITO BAJO EL NUMERO 84, A FOLIOS 95, DEL LIBRO NÚMERO 3367 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo realizado por el perito nombrado por la parte actora, de conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio judicial celebrado, y como postura legal la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese por medio de LISTA, a la parte demandada, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con el artículo 119 c) del citado ordenamiento jurídico. -----

A sus autos el escrito del LICENCIADO OCTAVIO CALDERÓN SÁNCHEZ, recibido el día treinta y uno de octubre del año en curso, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de MELANIE NAJABY DELGADO TORRES, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles que rige este Tribunal, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, conforme al citado numeral; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía incidental de CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, interpuesta en su contra por ADOLFO DELGADO FUENTES, apercibida que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de tres días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de acuses de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

NOTIFIQUESE:-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCIA, Juez Provisional del Juzgado Primero Civil tradicional del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

EL SECRETARIA  
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



**EDICTOS DE NOTIFICACION.**

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. C. EULALIA LOZOYA CARDONA DE GONZALEZ PRESENTE.-**

En el expediente número **868/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la **C. MARIELA LUCIA CHAVARRIA CERECERES**, por sus propios derechos, en contra de la **C. EULALIA LOZOYA CARDONA DE GONZALEZ**, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----  
- - - **V I S T O S** los autos del expediente número **868/2017**, a fin de resolver la sentencia definitiva en el juicio Ordinario Civil promovido por la **C. MARIELA LUCIA CHAVARRIA CERECERES**, por sus propios derechos en contra de los **C.C. EULALIA LOZOYA CARDONA Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, y; -----  
- - - **EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE TRIBUNAL RESUELVE.**-----  
- - - **PRIMERO.** Se ha tramitado al Vía Ordinaria Civil.-----  
- - - **SEGUNDO.** La actora probó su acción y el demandado **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS** no se excepciono, y **EULALIA LOZOYA CARDONA**, se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----  
- - - **TERCERO.** Se declara que **MARIELA LUCIA CHAVARRIA CERECERES**, se ha convertido en propietaria por prescripción positiva del bien inmueble ubicado en calle Novena número 5607 de la Colonia Santa Rosa de esta ciudad de Chihuahua, y terreno marcado con el número 22, de la cuadra D-17, letra D-17, Sección F, sobre el que se encuentra construida mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al frente 10.00 (DIEZ) metros, con calle Novena, a su costado derecho 21.50 (VEINTIUNO) metros con lote veintitrés, a su costado izquierdo 21.50 con la Calle Pedro Meoqui, al fondo 10.00 (DIEZ) metros con Calle Privada de Novena, con una superficie total de 215.00 (DOSCIENTOS QUINCE) metros cuadrados, con una superficie construida de 40.00 (CUARENTA) metros cuadrados, y cuyo título de propiedad obra inscrito bajo el número 954, a folio 122, del libro 1493, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos-----  
- - - **CUARTO.** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que inscriba en la sección correspondiente la presente resolución, y que la misma sirva de título a la parte actora.-----  
- - - **QUINTO.** No se hace condenación en costas.-----  
- - - **SEXTO. N O T I F I Q U E S E**, al demandado **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS** y **EULALIA LOZOYA CARDONA**, y por medio de **CÉDULA** los puntos resolutive de esta sentencia, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera, publíquese éstos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por dos veces consecutivas cada siete días, acorde a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----  
**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
**LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. SECRETARIO RUBRICAS.**-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE JUNIO DEL 2018:  
  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



**EDICTO DE NOTIFICACION HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA**

En el expediente número 451/18, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PERLA LILIANA GONZALEZ LINARES**, en contra de **HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA**, existe un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----  
Agréguese el escrito de la Licenciada **AIRAM PALOMA GONZÁLEZ DÍAZ**, recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de **veinte días**, dado lo cual notifíquese este proveído al **C. HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA** a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Proveyéndose lo conducente a las pruebas ofrecidas, una vez que sean exhibidos los edictos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----  
**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **VICTORIA CEPEDA MONCAYO** Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PAOLA ISABEL ALTAMIRANO OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que hago de su conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2019.  
LA SECRETARIA  
  
LICENCIADA PAOLA ISABEL ALTAMIRANO OGAZ.  
  
HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA 1287-96-98  
-0-



ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS PRESENTE.-

En el expediente número 438/2018, relativo al juicio ADRIANA LUCÍA PEREA LOZOYA en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS.- Existe un auto que a la letra dice.----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

---Agréguese el escrito de la licenciada ITZAMAR ORDUÑO CABALLERO, presentado el veintiocho de octubre del año en curso. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Junta Municipal de Agua y Saneamiento, y del Instituto Nacional Electoral; hágase del conocimiento de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS de la radicación de este expediente número 438/2018 y emplácese por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ADRIANA LUCÍA PEREA LOZOYA les demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, entre otras, la prescripción adquisitiva de los lotes 11, manzana 1; lote 99, manzana 1; lote 98, manzana 1 y 96, manzana 1, todos del Fraccionamiento Villas del Rincón del Sol de esta ciudad; por lo que se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado.-----

Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado,

ISABEL GARCÍA MATA- SECRETARIA JUDICIAL.- RUBRICAS.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 5 DE NOVIEMBRE 2019 LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 73/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MANUEL IBAVEN LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE OSCAR MARIO VILLEGAS DOMINGUEZ Y MANUELA EVA SIFUENTES DE VILLEGAS, existe un auto que a la letra dice.----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en casa habitación ubicada en CALLE ARGENTINA NUMERO 229 DE LA COLONIA EL REFUGIO EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, INSCRITO CON EL NÚMERO 112, FOLIO 112 DEL LIBRO 435 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,174.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$153,449.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL COMPETENTE EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. -- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2019 EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA





EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VILLAREAL PRESENTE.

En el expediente número 318/2018 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por el el Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VILLAREAL, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Visto el estado que guarda el presente procedimiento, y en cumplimiento de la resolución dictada en el toca número 24/2019 por el Magistrado de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se acuerda favorable la solicitud realizada por la parte actora mediante escrito presentado el once de diciembre del año dos mil dieciocho de la siguiente manera:

"Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la persona demandada [Olga Leticia Hernández Villareal], en atención a lo establecido por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado; Se hace de su conocimiento la radicación del expediente [318/18], admitiéndose la demanda que promueve el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado el licenciado [Fernando A. Romero Holguín], en Juicio Oral Ordinario Civil, y les demanda las prestaciones a que se refiere el auto de radicación de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2018 (dos mil dieciocho). Se concede a las personas demandadas el plazo de nueve días para que contesten la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del código en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, en su caso hagan valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designen domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibidas que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita".

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LICENCIADO ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA. LICENCIADA AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SRIA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE FEBRERO DE 2019. LA SECRETARIA JUDICIAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.



LICENCIADA AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

OLGA LETICIA HERNANDEZ VILLAREAL

-0-

1306-97-98-99



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO, expediente No. 110/2019 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, recibido en este Juzgado el día veinte de septiembre del año en curso; por las manifestaciones que expresa y revisada que fue la instrumental de actuaciones se le tiene promoviendo a la ciudadana [JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO] en la VÍA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia de su cónyuge el Ciudadano [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].-----

De igual manera, cítese a [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses, con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en Chihuahua, Chihuahua, ya que en dicho lugar es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio y asimismo en el portal de internet del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior de conformidad con el artículo 629 y 642 del Código Civil del Estado.-----

Gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO] hijo de [AMADOR SANDOVAL RODRIGUEZ] y [ALICIA VELASCO RENTERIA], tiene descendientes.-----

Asimismo, gírese oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se sirvan informar si existen bienes registrados a nombre de [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].-----

Desa la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.-----

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.-----

Queda a disposición de la parte interesada los oficios antes ordenados para que los haga llegar a su destinatario, dado el cumplimiento de labores con las que cuenta este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----



ATENTAMENTE LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO 1156-86-90-94-98-102

-0-

SENTENCIA  
Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

SENTENCIA.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO; A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor GONZALO ACOSTA REYES, en contra de la señora MARÍA CONCEPCIÓN RIVAS NUÑEZ, registrado con el número de expediente 1895/2008, y ;

RESULTANDO

CONSIDERANDOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- La parte actora, GONZALO ACOSTA REYES, acreditó lo hechos constitutivos de su acción; la demandada, señora MARÍA CONCEPCIÓN RIVAS NUÑEZ, incurrió en rebeldía no oponiendo excepciones ni defensas.

TERCERO.- Es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que une al señor GONZALO ACOSTA REYES y a la señora MARÍA CONCEPCIÓN RIVAS NUÑEZ, contraído el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Canatlán, Durango, bajo el régimen de sociedad conyugal, declarándose cónyuge culpable a la señora MARÍA CONCEPCIÓN RIVAS NUÑEZ. Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, originada con motivo del matrimonio celebrado entre los contendientes.

QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos del señor GONZALO ACOSTA REYES, para que en la vía y forma legal correspondiente solicite la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de una pensión alimenticia a cargo de la señora MARÍA CONCEPCIÓN RIVAS NUÑEZ.

SEXTO.- No procede hacer condena en costas.

SÉPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Canatlán Durango, a fin de que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta del matrimonio número 00150, del libro número 3 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, por ante su Secretaría de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe .DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

GONZALO ACOSTA REYES

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

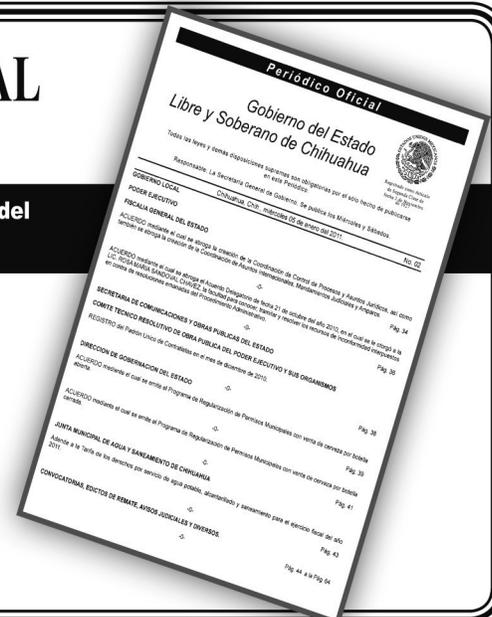
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.**  
**(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**